

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No. 2023-00623-00 C-1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda EJECUTIVO SINGULAR de MENOR CUANTIA, promovida por MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNÓSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. – MEDICID IPS S.A.S., a través de apoderado judicial, contra NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A., encuentra este Despacho que, conforme a lo ordenado por auto de noviembre siete (07) de 2023, no se subsano la demanda, y de conformidad con lo previsto en el Art. 90 del C. G del P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- **1. RECHAZAR** la demanda de EJECUTIVO SINGULAR de MENOR CUANTIA, promovida por MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNÓSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. MEDICID IPS S.A.S., a través de apoderado judicial, contra NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A., de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.
- 2. ORDENAR la entrega de los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.
- **3.** ARCHÍVESE el proceso una vez en firme esta providencia, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ